



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 28 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2025-CF-FCA-UNAC

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2025, en relación con el Informe del Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera y que pasó a orden del día, referente a encargatura del Secretario Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 39° numeral 39.3 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Administrativo, entre los que se encuentra Secretaría Académica;

Que, según el Art. 63° de la misma norma estatutaria, establece que la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza;

Que, conforme al Art. 178°, numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre las atribuciones del Consejo de Facultad, cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 121-2024-CF-FCA-UNAC de fecha 20 de setiembre del 2024, se resuelve ratificar, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 307-2024-D-FCA-UNAC de fecha 07 de setiembre del 2024, donde se designa, al docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de setiembre del 2024 por el periodo de ley;

Que, asimismo, en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 31 de enero del 2025, el Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, informo que el Secretario Académico, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, se encuentra con problemas de salud; por tal motivo, indicó que se encargará como Secretario Académico al Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto a partir del 01 de enero del 2025;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, **Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO** como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2025.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO